

# Intendencia Municipal de Maldonado

R 5124/2005  
Maldonado, 21 DIC 2005

Expte. 4697/05 EPM/AL/vh

**VISTO:** la necesidad de contar con una Comisión Asesora de Tránsito y Transporte que asesore al Director General de Tránsito y Transporte.

**CONSIDERANDO:** I)- que dicha Comisión tendrá como cometido estudiar las sanciones aplicadas por el Director de la División de Tránsito y Transporte por infracciones a las normas de su competencia.-

II)- que razones de buena administración y transparencia requieren establecer procedimientos ágiles y eficientes que faciliten el derecho de los ciudadanos a solicitar revisión de las sanciones cuando entienden que fueron mal aplicadas.

III)- que dicha Comisión debe estar integrada por funcionarios de diferentes especialidades, dándole un carácter multidisciplinario.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO** **RESUELVE:**

1º) Créase una Comisión Asesora de Tránsito y Transporte con el cometido de estudiar las impugnaciones y las peticiones presentadas respecto de resoluciones del Director de la División de Tránsito y Transporte.

16

# Intendencia Municipal de Maldonado

2º)- Dicha Comisión estará integrada por:

- a) Un funcionario con su respectivo suplente designado por la Dirección General de Tránsito y Transporte.
- b) Un funcionario inspector (con su respectivo suplente).
- c) Dos miembros designados por la Dirección General Jurídico Notarial (un abogado y un escribano con sus respectivos suplentes).

3º)- Sesionará en la forma y con la dotación de recursos humanos y materiales que instrumente la Dirección General de Tránsito y Transporte.-

4º)- Las resoluciones del Director de la División de Tránsito y Transporte, podrán reverse mediante recursos o peticiones, que no tendrán efectos suspensivo respecto del derecho de la administración al cobro de la multa.-

El lugar de presentación podrá ser en la División de Tránsito y Transporte o en las Juntas Locales respectivas que deberán cursarlas la mencionada División.-

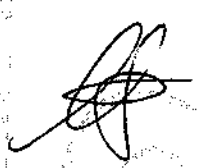
5º)- Deléguese en el Director General de Tránsito y Transporte la facultad de resolver los recursos y peticiones que se refieren en la presente resolución.

# Intendencia Municipal de Maldonado

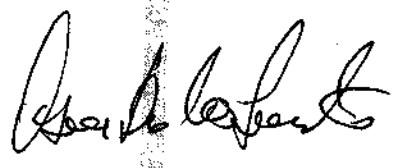
6º)- en caso de resolución favorable al peticionante o recurrente, se devolverá el monto abonado, con la sola presentación de la resolución que acoge la petición o recurso presentado.-

7º)- La Comisión tendrá un plazo de 30 días para expedirse, a partir de la fecha de recepción del respectivo expediente.-

8º)- Insértese, comuníquese a las Direcciones Generales, a las Juntas Locales y pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte a sus efectos.-



**Dr. ENRIQUE PEREZ MORAD**  
Secretario General



**OSCAR DE LOS SANTOS**  
Intendente Municipal